



ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, de la modificación del proyecto “Parque Eólico El Bailador” de 49,4 MW, titular B99530115 Renovables Santia, SL. Expediente G-T-2020-044. Expediente Siagee TE-AT0091/20 y DGEM PE0150/2021.

Mediante Resolución de 27 de diciembre de 2022, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, se formula la declaración de impacto ambiental del Parque Eólico El Bailador, en los términos municipales de Aliaga, Ejulve, Castel de Cabra, Palomar de Arroyos y La Zoma (Teruel) compatible y condicionada, en la que se recoge el cambio de posición de varios aerogeneradores y su aumento de potencia para evitar afecciones a especies de avifauna amenazadas existentes en la ubicación inicial de los mismos.

Considerando que el proyecto evaluado incorpora modificaciones sustanciales que no fueron sometidas a información pública inicial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto-ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 22 de junio, y el impulso de la producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón, se inicia el correspondiente trámite de información pública, de la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción de la modificación del proyecto citado, cuyos datos se detallan a continuación:

- Peticionario: Renovables Santia, SL, con domicilio en calle Ortega y Gasset, 20, 2ª planta, 28006 Madrid.

- Parque Eólico El Bailador.
- Ubicación: Aliaga, Ejulve, Castel de Cabra, Palomar de Arroyos y La Zoma.
- Potencia instalación: 49,4 MW.
- Número Aerogeneradores: 8.
- Línea subterránea interconexión aerogeneradores con SET Ejulve 30/220/400 kV compuesta por cuatro circuitos de 30 kV. Conductor XLPE RHV 18/30 kV (secciones 95, 150, 240, 400 y 630 mm²).

Infraestructuras comunes de evacuación (objeto de otros expedientes): - SET Ejulve 30/220/400 kV.

- LAAT 400/220 kV SET Ejulve - Apoyo 1-2 LAAT SET Iberos - SET Mudéjar Promotores (haciendo entrada/salida en la SET Guadalopillo 30/220/400 kV).

- LAAT 400/220 kV SET Iberos - SET Mudéjar Promotores.

- SET Cámara 30/400 kV, LAAT 400 kV desde SET Cámara hasta SET Promotores Fuentetodos, SET Promotores Fuentetodos (30 y 132)/400 kV y LAAT 400 kV desde SET Promotores Fuentetodos hasta SET Fuentetodos.

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del Proyecto, es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón, previa declaración de impacto ambiental a emitir por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que, tanto el proyecto, como el resto de documentación asociada, puedan ser examinados por cualquier interesado en el enlace <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>, directamente o, en su caso, a través del Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en paseo María Agustín, número 36 - Edificio “Pignatelli”, de la oficina del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel sita en C/ San Francisco, 1, 2ª planta (Teruel) o de los Ayuntamientos afectados, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas, deben formularse en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas. Irán dirigidas al Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia “Información pública. Modificación Parque Eólico El Bailador. Expediente número G-T-2020-044. Expediente Siagee TE-AT0091/20 y DGEM PE0150/2021”.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Teruel, 7 de febrero de 2023.— El Director del Servicio Provincial de Teruel, Ángel Lagunas Marqués.